



Juez Titular
Isabel Coronel Martínez

Secretaria Abogada Titular
Waleska Mallea Olivares

Dirección
Avenida Salvador Allende N°103, Baquedano

Teléfonos
223805292
984991862

Correo Electrónico:
consultas.juzgado@munisig.cl

Horarios de atención de público
Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas
Audiencias de reconsideración los días lunes, miércoles
y viernes

PROCEDIMIENTO
ORDINARIO JUZGADO
DE POLICÍA LOCAL DE
SIERRA GORDA



TRAMITACIÓN DE PARTES JPL DE SIERRA GORDA

El infractor citado al Tribunal, debe presentar la boleta de citación original cursada por Carabineros de Chile o un Inspector Municipal, además de la cédula de identidad. Si dicho documento fue extraviado, debe presentar declaración jurada por pérdida de parte.

De acuerdo a la Ley N° 18.290, las infracciones a la Ley de Tránsito se clasifican en infracciones:

- Leves
- Menos Graves
- Graves
- Gravísimas.

Los valores de las infracciones de tránsito varían en cuanto el tipo de falta, y si es un parte empadronado o si fue cursado sólo al conductor.

Todas la infracciones que se paguen dentro de los 5 primeros días de ingresad la multa al Tribunal, tienen derecho a una rebaja del 25%, salvo las faltas gravísimas, las cuales sólo pueden ser reconsideradas por el juez.

Una vez que se presenta ante el Tribunal, debe presentar los documentos previamente señalados en

ventanilla, allí se le indica el tipo de infracción, si tiene derecho o no a acceder el 25% de descuento que mandata la ley y su derecho de acceder a reconsideración, entregándosele un formulario para hacer la solicitud al juez.

Entregada la reconsideración, el juez falla la causa de forma inmediata y se le informa la sentencia al infractor. En caso de tener suspensión de la licencia de conducir, debe ser retirada por el infractor, una vez cumplida la sentencia, o en su defecto, por un tercero revestido con poder notarial, además de las copias de las cédulas de identidad.

Si se encuentra citado a un Tribunal de otra ciudad o está de paso por la comuna, de acuerdo a la Ley de Tránsito puede solicitar vía exhorto la tramitación de su infracción. En este caso, debe presentar la boleta de citación original o la declaración jurada, además de un certificado de residencia que acredite su domicilio en la comuna. En este caso, el Tribunal al cual está citado remite su infracción e informa el valor de multa a este Tribunal, otorgándole, si la infracción lo amerita, permiso provisorio otorgado por este Tribunal, por treinta días, para lo cual deberá pagar un impuesto en estampilla municipal, la que será agregada al permiso respectivo. Al regularizar su infracción, deberá pagar con Vale Vista tomado en cualquier Banco a la orden del Tribunal donde fue cursado el parte.